

MAR DEL PLATA, 11 NOV 2011

**VISTO** el expediente N° 7-0321/11, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Proyecto de Trabajo Profesional, de los alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Magíster Juan Facundo Dominoni y Magíster Verónica Mabel Santiago, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación efectuada por las alumnas peticionantes.

Que a fojas 02 obra la aceptación de la Dirección del Proyecto, por parte del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez y de Co-Dirección por parte del Especialista Walter David Pelle.

Que de fojas 02 a 08 se glosa el Proyecto de Trabajo Profesional de los interesados, denominado "La enseñanza actual del derecho. Objetivos y desafíos".

Que a fojas 12, los interesados dejan constancia de la entrega de las copias de su Trabajo Profesional, con el aval de su director y solicitan la designación del Comité Evaluador correspondiente.

Que a fojas 12, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que dichos alumnos están en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional y han aprobado la totalidad de los Ejes Temáticos y que la presentación realizada de su Trabajo Profesional se ajusta al plazo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

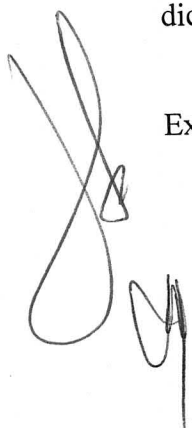
Que a fojas 13, el Comité Académico de la carrera recomienda aprobar el proyecto y dirección del presente Trabajo Profesional y propone la integración del Comité Evaluador.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2798/11 y en virtud de lo resuelto en la Sesión N° 56, de fecha 15 de junio de 2011, se aprueba el Plan de Trabajo Profesional, la designación del director y co-director, y la integración del Comité Evaluador, responsable de la evaluación del mismo.

Que a fojas 21 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (03) ejemplares del dictamen suscripto por los miembros del Comité Evaluador.

Que a fojas 23 obra el despacho producido por la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 05 de octubre de 2011.





Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
"2011 - Cincuentenario de la  
Universidad Pública en Mar del Plata"

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen elaborado por el Comité Evaluador, que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa oral del Trabajo Profesional de los alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Magíster Juan Facundo DOMINONI (D.N.I. 25.226.347 – Matrícula Universitaria N° M469) y Magíster Verónica Mabel SANTIAGO (D.N.I. 24.734.874 – Matrícula Universitaria N° M478), con una calificación de diez (10) puntos, en virtud de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 0825/02:**

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**3076**



**Mg. Marta Beatriz Arano**  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

**Mg. Cristina Amanda Rosenthal**  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades